

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

Fecha: septiembre 20 de 2018

Proceso auditado:	Servicio al Ciudadano
Dependencia auditada:	Dirección de Servicio al Ciudadano
Nombre y cargo del responsables del proceso / dependencia auditada:	Laura Sofía Carvajal de León – Directora de Servicio al Ciudadano
Equipo auditor:	Blanca Ofir Murillo Solarte y Rosa Amparo Quintana.

Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión, ejecución de las acciones y las actividades que se desarrollan, al igual que los medios y mecanismos que se emplean en la Secretaría Distrital de Movilidad, dirigida al fomento de la participación ciudadana y el control social acorde con los principios de democracia participativa; con el fin de identificar los logros, dificultades y oportunidades de mejora.
Alcance de la Auditoría:	Se verificará y/o evaluará la gestión dirigida al cumplimiento de la Participación Ciudadana y el Control Social en la Secretaría Distrital de Movilidad, en el periodo comprendido del 1 de Junio de 2017 al 31 de agosto de 2018, incluyendo dentro de la verificación la sede de la calle 13 y algunos de los Centros Locales de Movilidad (CLM).
Criterios de la Auditoría:	Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", Decreto 567 de 2006 "Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, y se dictan otras disposiciones", Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", Decreto Distrital 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital", Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Servicio al Ciudadano", Lineamiento séptimo (7) Procedimiento de Participación Ciudadana y demás normatividad relacionada con el procesos de Servicio al Ciudadano, Ley 1757 de 2015 "Promoción y protección del derecho a la participación democrática", Ley 1712 de 2014 "Transparencia y derecho de acceso a la información pública", Ley 850 de 2003 "Reglamentación de Veedurías Ciudadanas", Decreto 448 de 2007 "Sistema Distrital de Participación Ciudadana", Acuerdo 13 de 2000 "Participación Ciudadana en el PDD" y Acuerdo 380 de 2009 "Rendición de cuentas de la administración Distrital y Local".

10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del hallazgo	Tipo de hallazgo (NC / O)
Se evidenciaron aspectos por mejorar relacionados con el procedimiento PM05-PR02 Participación Ciudadana V3.0 y anexos	N.C
Se evidencia desactualización y errores en la publicación en la página web e intranet de la entidad de alguna información relacionada con el objeto de la presente auditoría.	N.C
Se evidencia bajo cumplimiento en la respuesta de los requerimientos técnicos efectuados por la comunidad, así como el incumplimiento del seguimiento integral de los mismos.	N.C
El Informe de resultados y avances del Plan Institucional de Participación que se efectúa trimestralmente y se comunica a los directivos no incluye análisis detallado al estado de las cuatro (4) líneas estratégicas: Línea de Participación, Línea de Información, Línea de Formación y Línea Técnica Local.	O

Total, Hallazgos: No conformidades: tres (3) y Observaciones: una (1)

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

La auditoría se desarrolló de la siguiente manera:

- En la etapa de la revisión documental se analizaron los temas relacionados en la normatividad y demás lineamientos referenciados en los criterios de auditoría coherentes con el objetivo de la auditoría y el tema de "Participación Ciudadana y el Control Social" en la SDM.
- Entrevista y aplicación de la lista de verificación a la responsable del proceso de Servicio al Ciudadano, los profesionales a cargo del tema de participación ciudadana y el control social en dicho proceso, gestores, ingenieros de apoyo técnico y orientadores de los Centros Locales de Movilidad seleccionados para visitar: Santa fé, Teusaquillo y Puente Aranda.
- Revisión de documentación e información publicada en la página web, intranet y la remitida como soporte de la auditoría solicitada previamente por el equipo auditor relacionada con el tema auditado.

Aspectos evaluados con observaciones por parte del equipo auditor:

1. Procedimiento PM05-PR02 Participación Ciudadana V3.0 y anexos

- Se evidencia ambigüedad en el procedimiento ya que el nombre, objetivo y alcance del mismo están direccionados solo al tema de participación ciudadana, pero en algunas responsabilidades se menciona el control social, tales como: "Articular a nivel distrital y local

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

las acciones pertinentes para el desarrollo y fortalecimiento de las acciones que promuevan la participación ciudadana y el control social... (resaltado fuera de texto).

- En las responsabilidades del profesional universitario se menciona "Analizar los resultados de las acciones participativas implementadas por los Centros Locales de Movilidad, en el territorio para ser publicada en la Intranet" pero al verificar se encuentra que no se viene efectuando la publicación por dicho medio.
- En lo relacionado con "Efectuar visitas a diferentes puntos de las localidades con el fin de identificar problemáticas en temas de señalización vial", al entrevistar algunos gestores e ingenieros de apoyo técnico manifiestan que reciben requerimientos directamente de los ciudadanos y no como resultado de las visitas a las localidades como lo indica el procedimiento; así mismo respecto a los temas de "seguridad vial", no es consistente con el objetivo del procedimiento que establece de forma general "Promover la participación de los ciudadanos en temas de movilidad..." (resaltado fuera de texto).
- Respecto a la responsabilidad del Profesional Universitario/ proyectos de impacto de "*Articular los estudios y conceptos técnicos de los proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad con la implementación a través de la participación ciudadana*" no se viene dando cumplimiento de forma integral ya que no se evidenció la participación de dicho profesional en todos los proyectos de la entidad, de acuerdo a lo señalado en responsabilidad referenciada.
- Entre las funciones del Profesional de apoyo técnico en las localidades se encuentra "*Realizar socializaciones de las medidas a aplicar para la aprobación de la comunidad*" (resaltado fuera de texto), es conveniente mencionar que se debe establecer si efectivamente todos los proyectos o medidas a implementar por la entidad tienen que ser aprobados por la comunidad o solamente comunicados y/o socializados.
- En los formatos y documentos anexos se relaciona "*LINEAMIENTO 7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.PDF*" los cuales no se encuentran publicados entre los anexos de dicho procedimiento.
- En el procedimiento se menciona entre los anexos y en el flujograma integrado el PM05-PR02-F04 Plan Institucional de Participación, pero el publicado es el PM05-PR02-MD01, documento que figura como de 13 folios, pero en realidad son 3; así mismo se evidencia tachado el texto "*Verificar su vigencia en el Listado maestro de Documentos*" y el cuadro del numeral 2. Plan de Acción siendo un formato o modelo establece puntualmente el periodo "*PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN 2017-2018*" y debe ser general no definirle una temporalidad.
- En el flujograma integrado las actividades 3,13 y 14 no fueron identificadas como punto de control, la primera en atención a que luego de consolidar, la directora lo aprueba previa revisión.
- Respecto al comentario de la actividad 3 "*Una vez formulado es aprobado por el Director de Servicio al Ciudadano lo cual puede tardar hasta un mes*" a juicio del auditor, se considera muy amplio dicho término para una labor de aprobación.
- El comentario de la actividad 4 "*A través de los medios de comunicación interna de la Entidad.*" No menciona la comunicación externa, lo cual es muy importante ya que el conocimiento del tema evaluado está dirigido especialmente para la comunidad.
- El PM05-PR02-PT01 "*Protocolo de Participación Ciudadana Local en Temas de Movilidad*" V3.0 publicado en la intranet incluye el marco normativo el cual debe estar relacionado en la PE01-PR05-F13 matriz de cumplimiento legal del proceso, así mismo incluye la relación de

P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

conceptos los cuales deben estar incluidos en el PE01-PR05-F9 Glosario, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el PE01-PR05 Procedimiento de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión V11.

2. Aplicación de pruebas de auditoria.

Como resultado del desarrollo de la auditoria que comprende la revisión documental al cumplimiento de la normatividad y demás lineamientos, entrevistas y aplicación de la lista de verificación a los relacionados con el tema de participación ciudadana, visitas a los Centros Locales de Movilidad seleccionados para visitar: Santa fé, Teusaquillo y Puente Aranda y la revisión de documentación e información publicada en la página web e intranet relacionada con el objeto de auditoría, se evidenció:

- No se encuentra publicado el Plan Institucional de Participación Ciudadana – PIP vigente en la Intranet de la SDM.
- Al verificar los documentos publicados en la Página WEB de la entidad relacionados con objetivo de la auditoría, en el link de Servicio al Ciudadano- Participación Ciudadana se evidencia que:
 - ✓ El documento PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN 2017 – 2018 publicado en la página web, en el numeral 1.8 Recurso Humano relaciona algunas funciones para los cargos responsables del desarrollo del tema evaluado, las cuales son diferentes a las establecidas en el procedimiento (PM05-PR02), tales como: *“Profesional Universitario / proyectos de impacto - Realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ciudadanía y autoridades locales a través de las Agendas Participativas de Trabajo y Analizar los resultados de las acciones participativas, formativas, informativas y técnicas implementadas por los Centros Locales de Movilidad en el territorio”*.

Así mismo al comparar el Plan de Acción para la adopción del procedimiento de participación de las últimas dos vigencias, se encuentran diferencias representativas en la duración de las actividades, que no obstante siendo similares, presentan la siguiente variación:

Actividad	Duración (meses)	
	2016-2017	2017-2018
1	3	15
2	2	2
3	1	14
4	1	11
5	9	9
6	12	12
7	Equivocada	12
8	1	1

- ✓ El cuadro de INFORMACIÓN CENTROS LOCALES DE MOVILIDAD Y ALCALDÍAS LOCALES publicado no establece la fecha de la información.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

- ✓ Respecto a la información publicada en el PIP 2016-2017 con el nombre PM05-PR02-PT01 Protocolo de Participación Ciudadana al acceder a la misma contiene es el PM05-PR02 Procedimiento Participación Ciudadana V2.0.
- ✓ En el link cronograma audiencias de rendición de cuentas locales 2018 publican dos hojas correspondientes al Centro Local de Fontibón (Moravia y Pacto Calle 13) sin establecer la vigencia y sin incluir lo relacionado para las demás localidades.
- ✓ Entre los INFORMES Y SEGUIMIENTO DE AGENDAS PARTICIPATIVAS 2017 no se evidencia publicado el correspondiente al IV trimestre de 2017.
- Evaluación de otros aspectos como resultado de las visitas a los CLM y a la documentación solicitada al Proceso:
 - ✓ En las visitas a los Centros Locales de Movilidad efectuadas se pudo establecer la deficiencia, precariedad y desactualización (Logotipo de Bogotá Humana y hasta de Bogotá Positiva) del material lúdico pedagógico (Mar de Letras, Concéntrase, escalera, etc.) utilizado para las socializaciones y demás actividades a desarrollar con la comunidad.
 - ✓ No obstante que el Decreto 371 de 2010 establece en su Artículo 4°- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL, la entidad solo cuenta con procedimiento de Participación Ciudadana, sin tener en cuenta lo relacionado con el Control Social, por lo que no se evidencia la intervención o participación de la DSC con su equipo de Participación Ciudadana y Control Social en los diferentes proyectos implementados por la entidad que tengan relación directa con la comunidad.
 - ✓ El Informe de resultados y avances del Plan Institucional de Participación que se efectúa trimestralmente y se comunica a los directivos, presenta solo los datos estadísticos relacionados con Agendas Participativas de Trabajo – APT, así como las solicitudes de la comunidad correspondientes a las diferentes localidades, sin efectuar un análisis detallado al estado de las cuatro (4) líneas estratégicas: Línea de Participación, Línea de Información, Línea de Formación y Línea Técnica Local.
 - ✓ Al revisar el informe de resultados de la vigencia 2017 del PIP se observa un cumplimiento promedio del 97% de las 3127 acciones y compromisos pactados con la comunidad y en el 2018 a 30 de junio se reporta un avance del 92% de las 2638 , de los cuales no se especifica cuáles corresponden a las diferentes líneas estratégicas, así mismo no se puede establecer cuales se han cumplido integralmente ya que en lo relacionado con los requerimientos técnicos lo que se contabiliza en el reporte es el envío a la dependencia competente para lo de su competencia, lo anterior se deduce de lo observado en los tres (3) CLM visitados, evidenciando:

Localidad	Vigencia	Solicitudes Técnicas	Implementadas	No viables	% Solicitudes Cumplidas
Santa Fé	2017	34	1	5	17.65%
	2018	23	0	2	8.7%
Puente Aranda	2017	83	8	18	31.33%
	2018	49	0	3	6.1%
Teusaquillo	2017	65	0	4	6.2%
	2018	31	0	5	16.13%

Nota: No se cuenta con información de vigencias anteriores.

A

De lo anterior se deduce el bajo cumplimiento de los requerimientos técnicos por parte de la entidad, así como el incumplimiento de la responsabilidad de “*Gestionar y hacer seguimiento a los requerimientos técnicos ante los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad y las entidades del sector*” ya que el seguimiento no se viene efectuando de forma integral limitándose al envío del mismo a la dependencia encargada del tema, sin tener conocimiento de la atención final de dicha solicitud, para de esta manera informarle al ciudadano al respecto, más aún cuando es el gestor y su equipo de trabajo quienes están de cara al ciudadano y son quienes recepcionaron dicho requerimiento.

- ✓ De la revisión que se efectuó a una muestra aleatoria de las hojas de vida de los servidores que conforman el equipo de trabajo del tema evaluado se encontró:

Cargo	Hojas de Vida Evaluadas		Observaciones
	Muestra	% evaluado	
Ingeniero Apoyo Técnico	3	43%	De las tres hojas de vida solicitadas, no se aportó al equipo auditor una de ellas, las demás cumplen con el perfil.
Gestores	5	20%	De las cinco hojas de vida solicitadas, no se aportó al equipo auditor una de ellas, las demás cumplen con el perfil.
Orientadores	3	17%	Las tres hojas de vida evaluadas cumplen con el perfil.

3. Riesgos

En atención a que el mapa de riesgos institucional fue modificado en la entidad, el cual se publicó en la página web de la SDM hasta el 7 de septiembre de 2018, no fue susceptible de ser evaluado ya que dicha fecha no se incluye en el alcance de la presente auditoría.

4. Planes de mejoramiento

Al revisar el PMP de la DSC se evidencian tres (3) hallazgos que tienen relación con el objeto de la presente auditoría, los cuales fueron cerrados el 23 de abril de 2018 en atención a que se evidenció su cumplimiento.

RESULTADOS

NO CONFORMIDAD 01

a. Situación o condición observada

En el desarrollo de la presente auditoría se discriminan los aspectos por mejorar relacionados con el procedimiento PM05-PR02 Participación Ciudadana V3.0 y anexos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

b. Evidencias

PM05-PR02 Participación Ciudadana V3.0 y anexos

c. Criterio afectado

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento lo establecido en el PE01-PR05 Procedimiento de control de documentos del Sistema Integrado de Gestión V11.

Por lo tanto, el responsable del proceso, deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

NO CONFORMIDAD No. 02

a. Situación o condición observada

Se evidencia desactualización y errores en la publicación en la página web e intranet de la entidad de alguna información relacionada con el objeto de la presente auditoría, la cual se discrimina en el desarrollo de la presente auditoría.

b. Evidencias

Publicación en la página web e intranet

c. Criterio afectado

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

Por lo tanto, el responsable del proceso, deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

NO CONFORMIDAD No. 03

a. Situación o condición observada

Se evidencia bajo cumplimiento en la respuesta de los requerimientos técnicos efectuados por la comunidad, así como el incumplimiento del seguimiento integral de los mismos, debido a que se limita únicamente al envío a la dependencia encargada del tema, sin tener conocimiento de la atención final de dichas solicitudes.

A

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

b. Evidencias

Informes de recorridos técnicos por localidad

c. Criterio afectado

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 en su Artículo 14. **Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.** Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción; así mismo se incumple la responsabilidad de “Gestionar y hacer seguimiento a los requerimientos técnicos ante los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad y las entidades del sector” establecida en el PM05-PR02.

Por lo tanto, el responsable del proceso, deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

OBSERVACION No. 1

a. Situación o condición observada

El Informe de resultados y avances del Plan Institucional de Participación que se efectúa trimestralmente y se comunica a los directivos, presenta solo los datos estadísticos relacionados con Agendas Participativas de Trabajo – APT, así como de las solicitudes de la comunidad correspondientes a las diferentes localidades, sin efectuar un análisis detallado al estado de las cuatro (4) líneas estratégicas: Línea de Participación, Línea de Información, Línea de Formación y Línea Técnica Local.

b. Evidencias

Informe trimestral de resultados y avances del Plan Institucional de Participación - PIP

c. Criterio afectado

Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento de lo dispuesto en el PM05-PR02- PT01 Protocolo de Participación Ciudadana Local en Temas de Movilidad V3.0

Por lo tanto, el responsable del proceso, deberá elaborar plan de mejoramiento por procesos de manera que se defina e implemente acciones correctivas y cuando aplique correcciones, de acuerdo al resultado del análisis de causas realizado por el proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

- Fortalezas

Se destaca la disposición y colaboración por parte de los funcionarios y contratistas del grupo de participación ciudadana y de los Centros Locales de Movilidad auditados; en el suministro de información y la atención al equipo de auditoría.

El proceso cuenta con una base de datos en ORACLE denominada ANDA la cual se encuentra en operación, en la que se incluyen todos los requerimientos técnicos efectuados por la ciudadanía, a la que tienen acceso los procesos misionales que tienen a cargo los diferentes temas de dicha tipología solicitados, para la actualización del estado de los mismos, el cual servirá de apoyo para dar respuesta a las solicitudes de la comunidad.

- Recomendaciones

- Ajustar el Procedimiento PM05-PR02 Participación Ciudadana V3.0 y anexos de acuerdo a lo mencionado en el presente informe, así mismo incluir lo relaciona con el Control Social en mismo o crear uno adicional con este tema; incluyendo en el mismo la responsabilidad de todos los procesos que adelanten proyectos que contengan componente social de informar, apoyarse y asesorarse con el equipo de participación ciudadana y control social de la DSC, para de esta forma trabajar articuladamente en beneficio de la comunidad.
- Revisar y actualizar la información publicada en la página web e intranet de la entidad relacionada con el tema evaluado, indicando así mismo las fechas de los documentos divulgados.
- Efectuar gestión y seguimiento a la respuesta de las solicitudes técnicas efectuadas por la comunidad, incluyendo las que se efectúen como resultado de las visitas realizadas a los diferentes puntos de las localidades con el fin de identificar problemáticas en temas de movilidad.
- Fortalecer el Informe de resultados y avances del Plan Institucional de Participación que se efectúa trimestralmente y se comunica a los directivos, incluyendo análisis detallado al estado de las cuatro (4) líneas estratégicas en cada localidad.
- Contar con toda la información del recurso humano a cargo del tema de Participación ciudadana, de tal forma que pueda ser consultada en cualquier momento.
- Revisar y ajustar los tiempos establecidos en el Plan Institucional de Participación – PIP (2017 – 2018) de tal forma que se articulen con el desarrollo efectivo de las actividades programadas.
- Gestionar la dotación del material lúdico pedagógico requerido en los CLM para las socializaciones y demás actividades a desarrollar con la comunidad; así mismo la disposición de un espacio físico adecuado y requerido para proyectar una buena imagen institucional de la SDM frente a la comunidad en las localidades.
- Los procesos misionales deben actualizar en el ANDA la información relacionada con los requerimientos técnicos de las diferentes vigencias para contar con la trazabilidad del estado de los mismos, de tal forma que se le pueda dar respuesta efectiva y verás a la comunidad (incluir esta obligación en el procedimiento).
- Aclarar en el procedimiento PM05-PR02 Participación Ciudadana lo relacionado con el Control Social, de tal forma que se adicione lo establecido en el Decreto 371 de 2010 en su Artículo 4°- DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL

P

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACION A LA GESTION		
	Informe de auditoría		
	Código: PV01-PR02-F06	Versión: 4.0	

DISTRITO CAPITAL”, incluyendo la intervención o participación de la DSC con su equipo de Participación Ciudadana y Control Social en los diferentes proyectos implementados por la entidad que tengan relación directa con la comunidad.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma
 Blanca Ofir Murillo Solarte  Rosa Amparo Quintana Velásquez	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno